

# **Aportes psicojurídicos en los procesos de exigibilidad en víctimas de violencia política <sup>1</sup>**

## **Introducción**

*“...espero que se haga justicia, que se de con los responsables de los hechos, que me entreguen los restos para poder sepultarlo, y que se limpie su nombre...” (Testimonio víctimas masacre de Mapiripán)*

El artículo aborda la reflexión sobre la experiencia de acompañamiento psicosocial a víctimas de violencia política en escenarios de exigibilidad en Colombia. ¿Qué significa acompañar psicosocialmente a las víctimas en la búsqueda de justicia, de superación de la impunidad? ¿Cuáles son los desafíos que este tipo de acompañamiento implican? Este acompañamiento se realiza en un contexto complejo y signado por la continuidad de las graves violaciones a los derechos humanos y las reiteradas estrategias para mantener en la impunidad a estos crímenes, y por la inestabilidad de los escenarios. Pese a este panorama tan desolador, las acciones emprendidas por las víctimas y sus organizaciones en estos escenarios de exigibilidad han permitido identificar nuevos agenciamientos políticos en las víctimas, más allá de los simples procedimientos, que a su vez requieren de acompañamientos más interdisciplinarios. En este escenario de inestabilidad se muestra como la búsqueda de justicia es un sendero largo, y complejo, pero necesario en la recuperación integral de las víctimas. Y es en este último aspecto que mostraremos la necesaria articulación de un trabajo de acompañamiento psicosocial y jurídico.

## **1. Una lectura psicosocial de los escenarios de participación jurídica de las víctimas.**

---

<sup>1</sup> Ponencia elaborada por Oscar Gómez Coordinador proyecto Verdad, justicia y reparación, de la Corporación AVRE – para el CONGRESO LASA realizado en Brasil Rio de Janeiro. Junio 2009.

Solo unas pocas coordenadas para comprender el contexto de violencia política que afecta a Colombia. Es un conflicto de larga duración, más de cinco décadas, que entre muchos otros aspectos implica que se van acumulando los daños generación tras generación. Es un conflicto que ha afectado de manera directa a un gran porcentaje de la población; más de cuatro millones de personas desplazados, más de 30000 desaparecidos<sup>2</sup>, solo por mencionar algunas cifras significativas. Se han cometido infinidad de crímenes con gran sevicia y horror, masacres donde los cuerpos son despedazados, acribillados a piedra; ejecuciones extrajudiciales precedidas de torturas, violencia sexual...etc., es decir una degradación de las normas mínimas humanitarias, que tiene como efecto anestesiar la capacidad de asombro ante la barbarie. Además, el conflicto ha afectado de manera particular a sectores de la sociedad: organizaciones campesinas, movimientos sociales, partidos políticos de izquierda, organizaciones sindicales, pueblos indígenas, defensores de derechos humanos, entre muchos otros. Los daños que estos crímenes han producido son complejos y difíciles de valorar en sus justas dimensiones: pueblos enteros han desaparecido, sectores sociales son aún estigmatizados, tejidos sociales rotos, culturas. Teniendo en cuenta el perfil de los grupos que han sido perseguidos selectivamente, lo que se ha intentado destruir son las opciones políticas alternativas al modelo de gestión gubernamental. Destruir a los sectores en calidad de agentes políticos.

Veamos a continuación algunos aspectos empíricos relacionados con la participación de las víctimas en los escenarios jurídicos.

a. Una justicia excluyente. Dice un refrán popular que la justicia es para los de ruana, queriendo señalar que se aplica la justicia punitiva solo al pobre e iletrado. Esta representación popular muestra lo que las víctimas sienten ante la exclusión de su

---

2 Las cifras varían dependiendo de las fuentes, sean de organismos estatales o de organizaciones de la sociedad civil. Sin embargo, debido al subregistro se considera que el número de víctimas puede ser mayor.

participación en los procedimientos. Hay un desconocimiento de los derechos que tiene la población. Además la justicia ha estado lejos de los sectores populares afectados por el conflicto.

b. Los procedimientos son revictimizantes. Pese a los esfuerzos en las normativas para garantizar un trato adecuado a las víctimas de violaciones a los derechos humanos, este no se logra por condiciones de hecho irrefutables. En primer lugar los operadores jurídicos no cuentan con herramientas adecuadas para trabajar con este tipo de víctimas. Los operadores jurídicos no cuentan con procedimientos que les permitan una atención personalizada: solo por citar un ejemplo, los defensores públicos, adscritos al Defensorio del Pueblo, cada uno lleva en promedio entre 450 y 600 casos ¿qué atención personalizada se puede lograr? Las víctimas siguen siendo objeto de los procesos legales y no sujetos activos.

c. Nuevos escenarios nuevas frustraciones. La denominada Justicia Transicional que se ha implementado por la desmovilización de grupos paramilitares, simplemente vuelve más sofisticada la exclusión de que son objeto las víctimas en estos escenarios. Solo por citar otro ejemplo. En el marco de la denominada ley de justicia y paz (uno de los tantos instrumentos jurídicos creados para esta desmovilización), existe un procedimiento denominado audiencias de versión libre, donde el paramilitar supuestamente confiesa la verdad. Sin embargo, este procedimiento no ha cumplido con su propósito. En primer lugar no es una audiencia, existen todas las trabas para que las víctimas no puedan acceder a ellas; y han servido, en muchos casos para que los paramilitares justifiquen los crímenes señalando como criminales a las víctimas de sus acciones. Ante esta situación los familiares y víctimas que asisten tienen pocas herramientas para contrarrestar la versión acomodada que da el paramilitar.

d. Expectativas y frustraciones. Pese a este panorama, las víctimas centran sus esperanzas en los procesos jurídicos, con demasiadas expectativas, que son susceptibles

de generar muchas frustraciones. Hay, si se quiere verlo de esta manera, una mitificación de los procedimientos y los actores involucrados.

## **2. Documentar los daños psicosociales: una necesidad para la memoria.**

Como un elemento para que las víctimas y sus familiares potencien su participación en los escenarios jurídicos, es el trabajo en torno a la memoria y documentación del daño. ¿Cuáles son las dimensiones del daño? No son solo los impactos individuales, ni únicamente materiales, son daños que competen a la humanidad, a la historia.

La documentación del daño no es una elaboración de listados de pérdidas y dolores causados por la violación, como si ya se hubiera superado, y solo se recogiera los escombros. La documentación del daño es una actualización constante de las secuelas que ha dejado en familiares y en la sociedad las diferentes violaciones de que fueron objeto. En la medida que es una acción emprendida por las víctimas, su testimonio, su historia es la que debe prevalecer.

Hay que considerar que los daños son múltiples y diversos. Los siguientes son algunos elementos de reflexión sobre el daño psicosocial en sus diferentes ámbitos y dimensiones:

*Daños en la intersubjetividad: entre lo individual y lo colectivo.* En el ámbito individual se afectan varios elementos constitutivos de la subjetividad. Afectación de *la condición emocional*, síntomas somáticos de origen psicológico. La alteración en los procesos de elaboración de duelo; alteración en los mecanismos de adaptación, etc.

*Daños relacionados con la identidad cultural y política.* Se afecta la condición del sujeto político. Por ejemplo con los líderes amenazados, asesinados o desaparecidos, el nombre de la persona representa ideales, aspiraciones de cambio; no es solamente una persona,

es una historia la que se intenta desaparecer. Ha significado esto la pérdida de opciones políticas alternativas. El daño ha sido el exterminio de un partido o un sindicato, es también la pérdida de una esperanza de cambio.

*Daños en la dinámica familiar:* cambio de roles, la alteración de las funciones de protección emocional. En fin, el impacto que altera la estructura y dinámica familiar genera que muchas familias se desintegren.

*Daños en lo colectivo/comunitario,* los daños afectan el tejido social, los procesos de participación comunitaria. Por lo general este impacto se refleja en la fragmentación de los procesos organizativos y las relaciones de la comunidad. En nuestro país hay expresiones materiales que ejemplifican esto: la desaparición de infinidad de pueblos luego de las masacres de paramilitares: Mapiripán, Pueblo Bello, Chinulito, el Porroso. Entonces ¿cómo reparar esto daños? ¿De qué manera hacerlo para que se restablezca la sociedad en su conjunto y la democracia en perspectiva? Lo visto sobre los daños muestra la complejidad en el tema de la reparación integral, y que ésta no puede ser objeto de soluciones simples ni desconocer la singularidad de quienes tienen derecho a la reparación. De igual forma hay que evitar la reducción simplista de la reparación a la indemnización, la cual hace que muchos familiares sientan que les compran el muerto, el desaparecido o el silencio.

Además suceden en un contexto de impunidad, lo cual incrementa el dolor y el daño. La impunidad, además, hace que los familiares estén en contextos donde el victimario, el responsable de la desaparición, se muestre como héroe, como un sacrificado por la patria, o como alguien que irónicamente está defendiendo la democracia. Por un lado, es un agente del Estado quien comete la violación, con la intención de producir daño y afectar deliberadamente a la persona, familia o comunidad; es decir hay toda una dimensión política y moral en este tipo de daño <sup>3</sup>

## Los aspectos psicosociales en los procesos de Reparación Integral

En este orden de ideas, la reparación en su dimensión integral debe estar vinculada estrechamente con los derechos a la verdad, justicia y garantías de no repetición, tal como los plantea Iván Cepeda “Reparar significa, no sólo intentar aliviar el sufrimiento de las personas y comunidades afectadas, superando algunas de las peores consecuencias de la violación a los derechos humanos. El plano de la reparación implica una acción social transformadora de las condiciones socioeconómicas, que han sido el caldo de cultivo para la victimización de sectores enteros de la población. La búsqueda de la reparación integral supone, la democratización de la sociedad y sus instituciones, y la adopción de medidas preventivas para que no vuelvan a repetirse jamás hechos que provoquen la muerte y la destrucción”<sup>4</sup>

Desde la perspectiva psicosocial, la reparación integral debe contribuir, por un lado, a la recuperación de las personas afectadas restableciendo las condiciones para el disfrute de una plena salud mental que se exprese, entre otras cosas, en la capacidad de tomar decisiones y tener control sobre el proyecto de vida. Por otro lado, debe contribuir al fortalecimiento del tejido social, a la restitución de la solidaridad y la confianza potenciando las iniciativas colectivas de reconstrucción de lazos comunitarios y el

---

Con respecto esta situación, Sluzki plantea que hay un factor devastador en experiencias de violencia política: “... la coexistencia de dos factores a) la violencia física y emocional es perpetrada, precisamente, por quienes tiene la responsabilidad social y legal de cuidar a los ciudadanos (...): el Estado a través de sus agentes (...); b) esta transformación del carácter protector en carácter violento ocurre en un contexto y en un discurso que destruye o falsea los significados y deniega esta transformación” Sluzki, Carlos, *Violencia familiar y violencia política*, en Nuevos paradigmas, cultura y subjetividad, Dora Fried Schnitman- editora, Paidós, Buenos Aires, 2002. Pág. 351

restablecimiento de las aspiraciones políticas y comunitarias que representaban los desaparecidos.

A manera de ejemplo se pueden citar algunas medidas de reparación no materiales que han sido propuestas y llevadas a término en diversos contextos:

1. Reconocimiento público de los hechos ocurridos a las víctimas y sus allegados;
2. En los casos de desaparición forzada, encontrar los cuerpos de los desaparecidos o dar información a sus familiares sobre su paradero;
3. Construir monumentos, producir libros o documentales para preservar la memoria histórica;
4. Celebrar actos públicos, rituales y conmemoraciones;
5. Diseñar paquetes de servicios de atención integral dirigida a las comunidades afectadas.

En el tema de reparaciones es necesario reconocer que los avances más significativos se han logrado en el marco de las sentencias sobre Colombia en la Corte Interamericana<sup>5</sup>. Estas sentencias plantean los mínimos jurídicos que hay que mantener, e incluso la necesidad de seguir avanzando en estos temas para la reparación. A continuación algunos elementos de las sentencias

En las medidas de restitución, por ejemplo se ha señalado, la necesidad de “restablecer todas las condiciones necesarias para el retorno de personas que se encuentran exiliados, o para que las personas que se encuentran desplazadas puedan retornar, en el caso *Pueblo Bello*, la Corte además, amplió en implementar un programa de vivienda

---

5

Para ampliar ver, Verdad justicia y reparación. Colombia ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, IIDH, Bogotá, 2006

para quienes decidan retornar, y en el *caso de Ituango*, el programa de vivienda se debe realizar donde se encuentren los familiares.

En las medidas de rehabilitación, se han incluido la atención en salud especializada, tratamiento médico, psicológico, adecuado a la particularidad de las personas y de manera individual y colectiva.

En cuanto a las medidas de satisfacción hay una variedad de acciones: divulgación pública de las sentencias, erigir monumentos en memoria de las víctimas, actos públicos de reconocimiento de la responsabilidad internacional del Estado, en el caso de desaparición la búsqueda y entrega de los restos.

El reto en el tema de la reparación es cómo construir lo común con los familiares y cómo esa construcción ayuda a reconstruir los ideales democráticos. La reparación no es solamente una reparación para las víctimas y sus familiares, sino, también, una reparación donde las víctimas son colocadas en un centro como actores políticos y actores democráticos.

### **El acompañamiento psicojurídico**

Queremos resaltar a continuación la necesidad de un apoyo psicojurídico en contextos de exigibilidad a la verdad, justicia y reparación integral. En estos escenarios prima lo jurídico como una forma de relacionamiento, el privilegio de lo jurídico coloca en cierta desventaja a las víctimas por las razones. Primero, porque las víctimas en su gran mayoría no tienen acceso a esta información, porque viven en regiones lejanas, en condiciones de pobreza, porque no conocían previamente sus derechos.

En ese sentido, lo psicojurídico tiene como propósito fortalecer a las víctimas en sus procesos de accesibilidad, lo que significa, por un lado, potenciar sus recursos como sujetos de derechos, como sujetos políticos y actores sociales claves en la transformación de sus contextos. Por otro lado, significa aportar nuevas estrategias para la superación de la impunidad. Todo ello implica la construcción en conjunto con las víctimas y sus organizaciones, de la estrategia psicojurídica, así como de las metas en la incidencia política que se puedan lograr. Las víctimas no pueden ser objeto de los procesos jurídicos, sino sujetos activos de esos procesos jurídicos. Esto requiere de un trabajo, no solamente interdisciplinario, sino intersectorial. Trabajar junto con las víctimas y junto con las víctimas definir las estrategias jurídicas. En el centro del proceso deben estar las víctimas, sus derechos y necesidades.

Son procesos complejos, obviamente, que requieren y que merece cada una de las familias y cada uno de los familiares de los desaparecidos. De esta manera se logra sustentar adecuadamente cuáles son esas necesidades que tienen las víctimas y que ellas puedan apropiarse los procesos jurídicos y las exigencias en verdad, justicia y reparación.

Significa, también, ese acompañamiento psicojurídico, cómo las víctimas se apropian de sus derechos y los exigen, cómo se generan nuevos procesos para la superación de la impunidad. Por ejemplo, el Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado, ha venido desarrollando unas audiencias ciudadanas por la verdad, en diferentes regiones del país. El papel central lo tienen las víctimas, quienes presentan su testimonio ante autoridades civiles. Este es un espacio alternativo para la búsqueda de verdad, justicia y reparación. En este escenario hemos trabajado para que todo el procedimiento sea protector emocionalmente de las víctimas y los testimoniados.

Para finalizar quisiéramos mostrar algunos de los principios que guían el acompañamiento psicojurídico

- Un enfoque pedagógico en el trabajo con víctimas: son sujetos activos en la producción de conocimientos y saberes; adecuación de lenguajes a contextos culturales y sociales.
- Un enfoque diferencial. Siempre tener en cuenta el perfil de las víctimas, y en cada uno de ellos, enfoques generacionales, y de género.
- Objetivos basados en el empoderamiento y construcción de actores sociales y políticos. Construcción de narrativas afirmativas y de exigibilidad.
- Caracterización de las poblaciones con las que se trabaja: valoración de impactos psicosociales derivados del hecho violento, e impactos derivados del proceso de exigibilidad, fortalecimiento de los mecanismos de afrontamiento.
- Intervenciones integrales: integralidad dada por las necesidades de los grupos y no por las ofertas institucionales; nivelación de interés basada en las víctimas. Papel fundamental mediación entre intereses de las organizaciones jurídicas y las necesidades e imaginarios de las víctimas.
- Incidir sobre las prácticas de quienes trabajan con víctimas en los diferentes momentos de exigibilidad: sensibilización, generación y construcción de herramientas de abordaje psicosocial.
- Contribuir al empoderamiento y dinamización de acciones políticas de exigibilidad por parte de las víctimas. Motivación a la participación, apropiación de proceso jurídico.

Los retos son grandes, son complejos, son múltiples, pero creemos que brindando un acompañamiento integral desde la solidaridad y desde posicionamientos éticos; lograremos, en conjunto con las víctimas, construir un país donde la verdad, la justicia y la reparación sean ideales democráticos.